Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DIC 2023

V I S T O:

El EX-2023-00061942- -HCDCAT-DVMES#PCDC iniciado por la MUNICIPALIDAD DE CAPAYAN - S/ "PRORROGA DE ADSCRIPCION DEL AGENTE DEMELCHORI, CARLOS MARTIN DEL VALLE", y;

CONSIDERANDO:

Que, a orden N° 02 obra COPDI-2023-00061939-HCDCAT-DVMES#PCDC, nota emitida por el Intendente de la Municipalidad de Capayán solicitando la prórroga de adscripción para el agente Carlos Martin DEMELCHORI. Se adjuntan nota de conformidad del agente en cuestión y DNI del mismo.

Que, a orden N° 06 se adjunta DOCPE-2023-00063901-HCDCAT-DVLS#SA, informe elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta que: *"(…) el Sr. Carlos Martin del Valle DEMELCHORI, D.N.I. N° 25.302.858, LEGAJO N° 1567, se desempeña en este Organismo a partir del Día 01 de abril del Año 1.996, Dcto. C.D. N° 129/96, actualmente se encuentra en el Cargo de Categoría 22 Personal Planta Permanente, encontrándose adscripto a la Municipalidad de Capayán, según Dcto. P.C.D. N°440/14, a partir del 26 de mayo de 2.014, prorrogada por Dcto. P.C.D.A. N°201/15, Dcto. P.C.D.A. N°278/16, Dcto. P.C.D.A. N°280/17, Dcto. P.C.D.A. N°250/18, Dcto. P.C.D.A. N°182/19, Dcto. P.C.D.A. N°162/20, Dcto. P.C.D.A. N°100/21, Dcto. P.C.D.A. N° 971/21, Dcto. P.C.D.A. N°15/23 hasta el 31 de diciembre de 2.023, siendo esta su actual situación de revista."*

Que, a orden N° 13 se incorpora IF-2023-00066522-HCDCAT-ASJU#SA Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica expresando lo siguiente: *"(…) Por intermedio del presente expediente se tramita la prórroga de la adscripción del agente Carlos Martin del Valle DEMELCHORI, DNI N° 25.302.858, Legajo N° 1567, Personal Planta Permanente de la Cámara de Diputados, para que continúe prestando servicios en la Municipalidad de Capayán. Al respecto, corresponde señalar que, el régimen de Adscripciones se rige por lo establecido en el Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 1138/2003 y su modificatoria I Decreto Acuerdo N° 170/2004, y por el Decreto P.C.D. N° 529/2006, el cual en su Art. 1° "Dispone la factibilidad de que el Personal de otras Jurisdicciones Presupuestarias puedan prestar servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia, como así también, que el Personal de la Cámara de Diputados de la Provincia cumpla funciones en Organismos Públicos, del Estado Nacional, Provincial y Municipal, que así lo solicita-*

ren". En este sentido, el Art. 2° establece que: "El plazo de reintegro del Personal Adscripto no deberá ser mayor al año calendario y en caso de pedido de renovación, este deberá ser realizado por ante Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados de la Provincia"; y por último, el Art. 3° establece que: "El Organismo de destino del agente deberá informar a la Cámara de Diputados de la Provincia hasta el día 25 de cada mes, las novedades correspondientes". Establecido el régimen legal vigente, resulta necesario analizar las presentaciones en particular, a efectos de determinar si existe o no algún impedimento. Del análisis de ello surge, en primer lugar, que el Intendente de la Municipalidad de Capayán, Sr. Alfredo HOFFMANN, solicita la prórroga de la adscripción del agente

Carlos Martin del Valle DEMELCHORI, empleado Planta Permanente de la Cámara de Diputados, para que continúe prestando servicios en la Municipalidad de Capayán; y, en segundo lugar, que el agente en cuestión presta su consentimiento a la solicitud de prórroga de adscripción incoada por el Intendente de la Municipalidad de Capayán. Dicho esto, y atento al régimen legal vigente, Asesoría Legal y Técnica no encuentra impedimento alguno a lo solicitado. ***CONCLUSIÓN:*** *En consecuencia, Asesoría Legal y Técnica no encuentra impedimento a la solicitud de prórroga de adscripción incoada por el Intendente de la Municipalidad de Capayán, Sr. Alfredo HOFFMANN, para que el agente Planta Permanente de la Cámara de Diputados, Carlos Martin del Valle DEMELCHORI, DNI N° 25.302.858, Legajo N° 1567, continúe prestando servicios en la Municipalidad de Capayán. (…)"*

Que, el organismo de destino deberá presentar las planillas de registro de asistencia del agente hasta el día 10 de cada mes para dar cumplimiento en tiempo y forma con las actividades de carácter administrativo - contable, y circunstancias operativas de ésta Cámara que así lo requieren, sustentando el apartamiento del plazo establecido en la norma transcripta precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE la prórroga de adscripción del agente de esta Cámara **Carlos Martín del Valle DEMELCHORI, DNI N° 25.302.858**, Legajo N° 1567, Categoría 22 Personal Planta Permanente, para continuar prestando

servicio en la Municipalidad de Capayán, hasta el 31 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.----------

ARTÍCULO 2°.- EL organismo de destino del agente, deberá informar hasta el día 10 de cada mes a esta Cámara, su registro de asistencia.--------

ACH
FH

ARTÍCULO 3°.- LA Dirección de Administración de Personal deberá informar hasta el día 15 de cada mes a la Dirección de Liquidación de Haberes de esta Cámara, las novedades de la agente.----------

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE el presente en el sitio *www.diputados-catamarca.gob.ar*, categoría 1.1.1.----------

ARTÍCULO 5°.- TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal de la Cámara de Diputados. Notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE.----------

DECRETO P.C.D.A. N° 1250

C.P.N. MARTA ELENA BAROT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA